



El Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, con fecha 22 de julio de 2024, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

“Resolución de 22 de julio de 2024 del Rector de la Universidad de Granada por la que se determinan las solicitudes admitidas y excluidas de la «Convocatoria MOOCs AbiertaUGR 2024», y se publican los listados definitivos de solicitudes admitidas.

De conformidad con lo estipulado en la «Convocatoria MOOCs AbiertaUGR 2024», publicada el 17 de mayo de 2024, no habiéndose recibido alegaciones dentro del plazo estipulado, se resuelve determinar las solicitudes admitidas y excluidas.

Valoración de las solicitudes admitidas en el proceso.

El orden priorizado de las solicitudes admitidas es el contenido en el siguiente listado:

	Título de la propuesta	Coordinador/a
1	Creación de videojuegos	<i>Pablo García Sánchez</i>
2	Educación para la ciudadanía: Participación cívica y política para una Europa intercultural	<i>Silvina Monteros Obelar</i>
3	Detergencia y cosmética con ciencia	<i>Manuela Lechuga Villena</i>
4	Información digital	<i>Alberto Prieto Espinosa</i>

Solicitudes aceptadas.

En virtud de lo establecido en la convocatoria y conforme al orden priorizado mostrado en el listado anterior, se **ACEPTA** la siguiente solicitud:

Título de la propuesta	Coordinador/a
Creación de videojuegos	<i>Pablo García Sánchez</i>

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse contra la misma Recurso de Reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Granada, a 22 de julio de 2024.
EL RECTOR
Fdo. Pedro Mercado Pacheco

